

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

.....

Y LA EMPRESA TSER ENERGÍA SL

PARA LA CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL

REUNIDOS

De una parte D. , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

.....

y de otra D. Juan González de la Cámara, como representante de la empresa TSER Energía S.L., en adelante TSER, experta en creación de comunidades energéticas locales (C.E.L) con CIF B05299425

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de quiere promover la sostenibilidad energética local, facilitando el acceso justo a la energía renovable a sus ciudadanos y empresas y con ello apoyar el desarrollo económico y la creación de empleo en su municipio.

Que la misión de la empresa TSER. es promover la creación de Comunidades Energéticas Locales mediante un sistema energético 100% renovable, distribuido y colaborativo, para fomentar la electrificación de la sociedad y la eficiencia energética.

Por lo que, existiendo coincidencia entre sus objetivos, ambas entidades deciden colaborar para estudiar la creación de una Comunidad Energética local en

.....

Para establecer los términos de esta colaboración se desarrolla el siguiente acuerdo.

OBJETO

El presente acuerdo tiene dos objetivos prioritarios, que son pasos previos imprescindibles para a la creación de una Comunidad Energética Local.

- a. Realizar un estudio técnico y plan de viabilidad, de la comunidad que contenga como mínimo los procesos:
- 1) Informe de Red Eléctrica
 - 2) Dimensión de los Recursos Energéticos Distribuidos (DER): Consumo, Generación y Almacenamiento
 - 3) Presupuesto: Hardware (fotovoltaica, eólica, baterías) y Software (Microrred, Gestión).
 - 4) Plan de Financiación: Subvenciones y financiación tanto pública como privada.
 - 5) Memoria técnica, de gestión y financiera.
- b. Informar y formar a la ciudadanía, tanto a las familias como las PYMEs del municipio, sobre las Comunidades Energéticas Locales y sobre las características del proyecto que se pretende realizar, pidiendo su colaboración en el estudio previo necesario para llevarlo a cabo en

MARCO REGULATORIO

La normativa europea, introduce dos conceptos sobre lo que se entiende como comunidad energética:

- **Comunidad Ciudadana de Energía**, CCE (Directiva UE 2019 / 944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, Art. 16)

- **Comunidad de Energía Renovable**, CER (Directiva UE 2018 / 2001, fomento uso de energía procedente de fuentes renovables, Art. 22) da cobertura a la creación de la Comunidad Energética Local, que pretende impulsar de manera prioritaria aquellas medidas enfocadas a promover la sostenibilidad energética local en la lucha contra el cambio climático.

La normativa española, introduce los el concepto de comunidad energética:

- **Autoconsumo compartido**, (CEL) (RD 244/2019), se pueden crear instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica a partir de energías renovables, en régimen de comunidades de energías renovables, en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en concreto las previstas en el artículo 4 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

MODELO de CEL

De acuerdo con los principios inspiradores y reguladores, la comunidad energética local a crear en el municipio de será una Empresa Social, cuya finalidad primordial será proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros. Los excedentes que se consigan se reinvertirán en la asociación o figura jurídica que se establezca como plataforma de la CEL.

En la CEL habrá dos tipos de figuras, según su implicación:

- a. El socio o asociado de la CEL, que será impulsor de la revolución del cambio climático y potenciación de la eficiencia energética.
- b. El prosumidor (productor/consumidor) o usuario local de la energía se beneficiará de una facturación bonificada sobre la actual, amén de colaborar, con su consumo, en la generación de energía renovable.

Coincidiendo en el modelo de CEL a implantar, ambas partes adquieren los siguientes

COMPROMISOS

1. TSER se compromete a realizar todos los estudios necesarios para la creación de una CEL en el municipio de.....,
 - a. Los estudios incluirán los procesos a seguir y costes necesarios para su implantación.
 - b. El coste de la realización de los estudios será asumido íntegramente por la empresa.
 - c. La información resultante se entregará al Ayuntamiento para su uso y difusión.
2. Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a TSER todos los datos necesarios para su estudio, siempre en cumplimiento de la LPD, así como a prescribirle ante la ciudadanía como la empresa que está valorando la viabilidad de la instalación de una CEL en el municipio, a fin maximizar la colaboración ciudadana en el estudio.

PLAZO

Se establece un plazo de ejecución máximo de seis meses para que TSER presente el estudio de viabilidad de la COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL para el municipio de, siempre que se disponga de la información necesaria por parte del Ayuntamiento y de la colaboración ciudadana.

Y estando conforme con los términos del presente acuerdo, lo firman las partes en el lugar y fecha abajo indicados

En,
ade.....de.....

Por el Excmo. Ayuntamiento de

El Alcalde,

D.

Por TSER Energía, S.L.

Administrador Único

D. Juan González de la Cámara